

~~D. D. Lazaro~~
~~Aratinoz~~

blony & loquales & renega en dho depositario
Uno el mismo que le dio al dho D. Yabel
pagar como tal & vezinas y le baya pago de los
Nose impedit. al doctor D. Lazaro Onz.
Restante, previendo la satisfaccion de lo
may librado & ante mano y para ello se le
pache libranza en forma.

D. D. Lazaro
Nose
Despachada

Nose impedit. al doctor D. Lazaro Mz Mon
tesinos Curapropio de la inuene Colegial de San Patrizio
esta zind. en que dice que para la paga del R. Donativo del
Doblon por vez. le sirva con el prestamo de diez Doblones &
ador escudos de oro cada uno y por que le baren falta para al
gunas Urgenzias pida y publica esta zind. mande se le li
bren y por la zind. entendido = Acordo que Cines Sanchez
Cayuela depositario del Producto de las Casas de agua apli
cada por arbitrio para la dicha paga de y pague al dho
D. Lazaro Mz los dho. diez Doblones previendo
la satisfaccion de lo de may librado & ante mano y
para ello se le despache libranza en forma =

D. D. M. Tex =

Nose impedit. al D. Juan Mz Texeda vezino de
sa zind. en que dice que para la paga del Real Dona
tivo de Doblon por vezino le sirva con el prestamo
& quatro Doblones & ador escudos de oro cada uno y
en Atencion a que le baren falta para algunas
Urgenzias pida y publica esta zind. le sirva man
dar se le libren en el efecto de dho. para dha
paga en que vezibira favor & su grandeza y por
la zind. entendido = Acordo que Cines San
chez Cayuela depositario del Producto de las Ca
sas de agua aplicada por arbitrio para la con
tribucion de dho. Donativo de y pague al dho

